MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR

En el Distrito de San Juan del Paraná, republica del Paraguay, a los 02 días del mes de MARZO del año 2023, ACUERDAN por una parte LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ con RUC N °80022741-7, representando en este acto por el Intendente Municipal ALDO N. LEPRETTI BAEZ CON C.I N°1.731.090, y refrendado por la Secretaria General Lic. YANINA CANDIA CON C.I N°5.212.529 , y; en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y por la Otra LA EMPRESA CUBILLA TRUCKS CON RUC N°1056314-8, presentada para este acto por OSVALDO LUIS CUBILLA CON CI Nº1.056.314, denominado en Adelante **EL PROVEEDOR**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

EL PROVEEDOR se obliga a realizar el servicio de provisión de un CAMION RECOLECTOR a la Municipalidad de San Juan del Paraná, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 –ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR – ID N°414.017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente..

3. IDENTIFIACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.017.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN :

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 –ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR – ID N°414.017, convocado por la Municipalidad de San Juan del Paraná, adjudicado por Resolución I.M N°53/2023, siendo aprobado la adjudicación por Resolución Junta Municipal Nro. 11/2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marcha	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Camion recolector	Un	01	SCANIA	SUECIA	510.000.000	510.000.000
Precio Total							510.000.000

El monto total es de Gs. 510.000.000(quinientos diez millones de guaraníes).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones..-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAPROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

LA MUNICIPAIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE TALLER.-

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. .-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. .

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo de 2023.-

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

Osvaldo CUBILLA
CUBILLA TRUCKS

CUBILLA TRUCKS
Lic. OSVALDO CUBILLA
R.U.C. 1056314-8
Pat. Prof. 010-0820666